MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
"Capital del Lago"
R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"
E mail: municipalidadoleary@hotmail.com
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO N°41/23

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE JUAN E. O'LEARY**, domiciliada en B° Fracción O'Leary II Ruta Internacional Py N° 02 Km 249, Departamento Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EVERALDO ACOSTA** en carácter de **IntendenteMunicipal** y el **Abg. EDGAR PICO**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIJKSTRA SERVICIOS S.A** con RUC N° **80051926-4**, domiciliada en San Roque Gonzalez de Santacruz E/ El mensu y 15 de agosto, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. CARLOS MARCELO QUEVEDO NUÑEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.160.074, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Almuerzo, Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARÍA *

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef (0631)20710
Avda San Roque González de Santacruz
e/ El Mensú y 15 de Agosto
Hernandarias-Alto Paraná-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
"Capital del Lago"
R.U.C. 800.139.61-5– Bº Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py Nº 2 Km 249"
E mail: municipalidadoleary@hotmail.com
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está **previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 433565**

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas ID N° 433565, convocado por la Municipalidad de Juan E. O'Leary. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 952.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Total por Cantidades Minimas	Total por Cantidades Maxima
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Bas. N° 4103 Alberto A. Roque Leon	Ración	EVENTO	5.560	11.120	12.300	68.388.000	136.776.000
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Bas. 871 San Agustín	Ración	EVENTO	3.280	6.560	12.300	40.344.000	80.688.000
						TOTAL	108.732.000	217.464.000

Total: un monto total de acuerdo a las cantidades máximas de Gs. 217.464.000 (guaraníes doscientos diecisiete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil) y un monto total de acuerdo a las cantidades mínimas de Gs. 108.732.000 (guaraníes ciento ocho millones setecientos treinta y dos mil).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 108.732.000 y el monto máximo es de Gs.108.732.000

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la suscripción de contrato

Hasta: el 31 de diciembre del 2023

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARÍA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef (0631)20710
Avda San Roque González de Santacruz
e/ El Mensú y 15 de Agosto
Hernandarias-Alto Paraná-Paraguay

7. Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: CRISTIAN RODRIGO ARRUA RIQUELME

9. Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

SR. CARLOS MARCELO QUEVEDO NUÑEZ

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef (0631)20710
Avda San Roque González de Santacruz
e/ El Mensú y 15 de Agosto
Hernandarias-Alto Paraná-Paraguay

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

Sr. EVERALDO ACOSTA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARÍA *

Abg. EDGAR PICO
Secretario General.

Sr. CARLOS MARCELO QUEVEDO NUÑEZ
Representante Legal
DIJKSTRA SERVICIOS S.A.

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef (0631)20710
Avda San Roque González de Santacruz
e/ El Mensú y 15 de Agosto
Hernandarias-Alto Paraná-Paraguay